



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA SRTA. VIRGINIA SUBIABRE DE GIROLAMO DEL MAURO, ENFERMERA PROGRAMA ESTRATEGIA NACIONAL TESTEO / TRAZABILIDAD / AISLAMIENTO COVID 19.

DECRETO N° 2432

CHILLAN VIEJO, 21 SEP 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18695 del 01.05.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo

b) El Decreto N° 2337 de fecha 07.09.2020, mediante el cual se aprueba Contrato de Trabajo de la Srta. **VIRGINIA PAZ SUBIABRE DE GIROLAMO DEL MAURO**, C.I. N° [REDACTED], Enfermera del Programa Estrategia Nacional Testero / Trazabilidad y Aislamiento Covid 19 año 2020, jornada de 176 horas mensuales, en calidad de Honorarios.

c) Carta de fecha 11 de septiembre de 2020, de la Srta. **VIRGINIA PAZ SUBIABRE DE GIROLAMO DEL MAURO**, C.I. N° [REDACTED] Enfermera del Programa Estrategia Nacional Testero / Trazabilidad y Aislamiento Covid 19 año 2020, a partir del 11 de septiembre de 2020.

d) Decreto N° 3830/23.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2020.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria al cargo de Enfermera del Programa Estrategia Nacional Testero / Trazabilidad y Aislamiento Covid 19 año 2020, Jornada de 176 horas mensuales, presentada con fecha 11 de septiembre de 2020 por Doña **VIRGINIA PAZ SUBIABRE DE GIROLAMO DEL MAURO**, C.I. N° [REDACTED], a contar del 11 de septiembre de 2020.

2.- **ESTABLEZCASE** que la Srta. **VIRGINIA PAZ SUBIABRE DE GIROLAMO DEL MAURO**, no tiene cargos pecuniarios pendientes y no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

3.- **INFORMESE** del presente Decreto a la Contraloría Regional de Ñuble, para su correspondiente registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES/OCLL/tee.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, SIAPER, Carpeta Pers., Cesfam Dr. Federico Puga, Enc. RR.HH., Depto. Salud, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE